

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6827200

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198841

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

VISTO ~~los~~ ~~extranjeros~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~individualizan~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~parte~~ ~~dispositiva~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~presente~~ ~~Resolución~~, ~~y~~ ~~lo~~ ~~informado~~ ~~a~~ ~~su~~ ~~respecto~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~Jefatura~~ ~~Nacional~~ ~~de~~ ~~Extranjería~~ ~~y~~ ~~Policía~~ ~~Internacional~~.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Rudis CAICEDO TORRES RUN: 24.994.085-2
 2. Don Jose Omar OLAVE GIRON RUN: 24.579.710-9
 3. Doña Julia CALIZAYA FLORES RUN: 25.003.387-7
 4. Don Ivan MAQUERA QUISPE RUN: 24.516.017-8
 5. Don Ievgenii DIDUK RUN: 24.131.018-3
 6. Don Edgar Fernando SAENZ ZAMUDIO RUN: 24.789.008-4
 7. Don Pedro Antonio JEZZI SANTOS RUN: 24.995.806-9
 8. Don Isrrael Leonidas MOLINA CHACON RUN: 25.037.605-7
 9. Don Jean Walnes JANUS RUN: 24.984.448-9
 10. Don Garis Alex RIVAS BANEGAS RUN: 24.469.145-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 09/09/2016